CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
02 AGO. 2018 15:54:46
Entrada 98654

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32837 **18/04/2018** **85422**

AUTOR/A: DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que existe un acuerdo general con las autoridades marroquíes sobre los términos del Protocolo entre España y el Reino de Marruecos para la cesión del Gran Teatro Cervantes de Tánger.

De conformidad con la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, el entonces Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación dio curso al trámite interno previo a su firma, que incluía el correspondiente informe del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que fue remitido por este Departamento con fecha del pasado 9 de mayo.

Cabe señalar que, una vez firmado el Protocolo entre ambos Estados, se deberá prestar el consentimiento en obligarse por el Tratado, previa autorización de las Cortes Generales en virtud del art. 93.1. e) de la Constitución Española.

Madrid, 31 de mayo de 2018